INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 15 de 2022

Manizales, 29 de junio de 2022

Señor
INGENIERÍA Y SUMINISTROS ISI SAS
Representante Legal
JHON JAIRO VALENCIA VELASQUEZ
Calle 10B Nª 32-10
Manizales – Caldas
industriaisi06@gmail.com

INPEC 29-06-2022 10:04
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0109644 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6013 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / YHON RICHAR ECHEVERRY GUAITARILLA
DESTINO INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI SAS
ASUNTO NOTIFICACIÓN INICIO DE CONTRATO 15 DE 2022 – MANTENIMIENTO MAQUINARIA
OBS INICIO DE CONTRATO 15 DE 2022 – MANTENIMIENTO MAQUINARIA

2022EE0109644

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Publica 15 de Invitación Pública 10 de 2022

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **INGENIERÍA Y SUMINISTROS ISI SAS**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **18 de junio de 2022**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **10-2022** de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **10-2022** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**15 de 2022**
CONTRATISTA	**INGENIERÍA Y SUMINISTROS ISI SAS** **NIT:** 901336997-9
	Representante Legal **JHON JAIRO VALENCIA VELASQUEZ** **Identificación:** C.C. No. 10.273.641
	Dirección Comercial: Calle 10B Nª 32-10 **Manizales**
	Teléfonos: 8737999 – 3134978546
	Email Comercial: industriaisi06@gmail.com
OBJETO	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS INDUSTRIALES DE EBANISTERIA Y MADERAS DEL AREA DE HABILIDADES OCUPACIONALES DEL EPMSC MANIZALES**
ALCANCE DEL OBJETO	**A. ALCANCE DEL SERVICIO:** • Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo. • Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato. • Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. • El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los

<table>
<tr>
<td></td>
<td>estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

B. HORARIO DE ATENCIÓN:
El contratista deberá realizar el trabajo o entrega del bien y/o servicio cumpliendo el horario asignado por el establecimiento, de 8:00 am hasta las 10:30 am y de las 02:00 pm hasta las 03:30 pm de lunes a viernes. Los costos de transporte de los elementos a suministrar corren por cuenta del proveedor o contratista.

C. UBICACIÓN DEL PROPONENTE:
Para el sumisito de bienes, el oferente debe indicar la dirección y teléfono donde pueda ser contactado.

E. OPORTUNIDAD:
Proceder a realizar la entrega de bienes y/o servicios solicitados en el comunicado de aceptación, una vez sea publicado en el SECOP II y previa coordinación con el supervisor del contrato ya sea personalmente o por medio electrónico.

F. INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS POR MANO DE OBRA:

Mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato.

G. ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE REPUESTOS:
Suministrar el bien atendiendo los estándares de calidad, especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo. No se acepta el suministro por parte del contratista de artículos de segunda mano y/o re manufacturado.</td>
</tr>
<tr>
<td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td>
<td>
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr>
<tr><th>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento correctivo torno de madera con cambio de rodamientos y centro punto, fabricación de mandril, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mantenimiento correctivo taladro de árbol, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Mantenimiento correctivo de acolilladoras con repuestos discos de corte de 12 pulgadas y motor, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Mantenimiento cepillo industrial de elevación, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		5	Mantenimiento cepillo industrial calibración, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD
		6	Mantenimiento sierra sinfín, más repuestos comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD
		7	Mantenimiento sierra circular manual, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD
		8	Mantenimiento Sierra de banco más repuestos incluyendo dos discos de corte de 16 pulgadas en tusteno, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD
		9	Mantenimiento Sierra de banco pequeña más repuestos incluyendo dos discos de corte de 16 pulgadas en tusteno, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD
		10	Mantenimiento compresor grande, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme, cambio de los repuestos necesarios, rectificación, anillaje, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, el EPMSC Manizales lo analizará y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del Establecimiento. e) Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. f) Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponerle mediante resolución motivada, multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor			

<table>
<tr><td></td><td>del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
g) Previamente a la imposición de la multa, el EPMSC Manizales, requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes.
h) Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a titulo de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.
i) El contrato se terminará de manera UNILATERAL por parte del contratante en el momento en que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones inherentes a la clase de contrato celebrado.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC – EPMSC MANIZALES</td><td>El INPEC se obliga para con el Contratista a:
a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (El Decreto 1082 de 2.015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4. Establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. La entidad no exigirá garantías para el presente proceso).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato..</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2022, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor total del contrato será hasta por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MLC ($ 6.433.192)
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>PRODDUCTO BIEN O SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento correctivo torno de madera con cambio de rodamientos y centro punto, fabricación de mandril, comprende
la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los</td><td>UNIDAD</td><td>Hasta agotar el presupuesto oficial</td><td>600.900</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.			
2	Mantenimiento correctivo taladro de árbol, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD		220.000
3	Mantenimiento correctivo de acolilladoras con repuestos discos de corte de 12 pulgadas y motor, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD		1.111.000
4	Mantenimiento cepillo industrial de elevación, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD		644.000
5	Mantenimiento cepillo industrial calibración, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD		504.000
6	Mantenimiento sierra sinfín, más repuestos comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD		317.000
7	Mantenimiento sierra circular manual, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en	UNIDAD		644.000

	general.			
8	Mantenimiento Sierra de banco más repuestos incluyendo dos discos de corte de 16 pulgadas en tusteno, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD		597.000
9	Mantenimiento Sierra de banco pequeña más repuestos incluyendo dos discos de corte de 16 pulgadas en tusteno, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme cambio de los repuestos necesarios, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD		597.000
10	Mantenimiento compresor grande, comprende la revisión técnica (diagnóstico), desarme, cambio de los repuestos necesarios, rectificación, anillaje, la mano de obra, ajuste, engrase y limpieza en general.	UNIDAD		1.197.000

FORMA DE PAGO:

El INPEC efectuará **PAGOS** al contratista de acuerdo al valor de los bienes o servicios recibidos; es decir, **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYE REPUESTOS PARA LAS MAQUINAS INDUSTRIALES DE EBANISTERIA Y MADERAS DEL AREA DE HABILIDADES OCUPACIONALES DEL EPMSC MANIZALES**, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los **SESENTA (60)** días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, Igualmente, el pago de la obligación por parte del contratante estará

	supeditado a la aprobación y asignación del CUPO PAC (PLAN ANUALIZADO DE CAJA) para el EPMSC Manizales. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- **No.4622 expedido** el 31/03/2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-601 INPEC-EPMSC MANIZALES, DEPENDENCIA 601FMA FONDO MAQUINARIA-INPEC-EPMSC MANIZALES - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-02-008-007SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION),** FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: MANTENIMIENTO MAQUINARIA AREA HABILIDADES OCUPACIONALES Expedido por Dra. LUZ EDITH HENAO GARCIA, RESPONSABLE DE GESTIÓN CORPORATIVA EPMSC MANIZALES - INPEC., por valor de **$6.433.192** M/CTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para el presente proceso no se exigirán garantías.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **Responsable de Actividades Ocupacionales** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC
LUGAR DE EJECUCIÓN.	El lugar de ejecución será en la ciudad de **MANIZALES, EMPSC MANIZALES, VÍA PANAMERICANA KM 1 BARRIO ESTAMBUL**
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Corriente No. 218196251 a nombre de: **INGENIERÍA Y SUMINISTROS ISI SAS de BANCO DE BOGOTÁ** Cuenta de Ahorros No. 07000002545 a nombre de: **INGENIERÍA Y SUMINISTROS ISI SAS de BANCOLOMBIA.**

Atentamente,

HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director EPMSC MANIZALES

Revisó: Luz Edith Henao García. Gestión Corporativa.
Revisó: Lancheros Buitrago Víctor – Jurídico
Elaboró: Yhon Richar Echeverry Guaitarilla. Contratación
Fecha de elaboración: 29/06/2022

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlehenao	LUZ EDITH HENAO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-601	EPMSC MANIZALES
Fecha y Hora Sistema:	31/03/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4622	**Fecha Registro:**	2022-03-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-601 EPMSC MANIZALES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	6.433.192,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.433.192,00	**Saldo x Comprometer:**	6.433.192,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4622	**Fecha Registro:**	2022-03-31	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
601FMA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	26	CSF						
					Total:	6.433.192,00	0,00	6.433.192,00	6.433.192,00	0,00

Objeto:	Memo 62564, Fondo de Maquinaria. Servicios de mantenimiento y reparación maquinaria

Firma Responsable

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlehenao	LUZ EDITH HENAO GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-601	EPMSC MANIZALES
Fecha y Hora Sistema:	29/06/2022 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4622 de fecha 2022-03-31. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30522	**Fecha Registro:**	2022-06-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-601 EPMSC MANIZALES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.433.192,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.433.192,00	**Saldo x Obligar:**	6.433.192,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901336997	**Razón Social:**	INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES I.S.I S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	07000002545	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	**Nombre:**	HORACIO BUSTAMANTE REYES	**Cargo:**	DIRECTOR EPC MANIZALES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CAO 15	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2022-06-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
601FMA FONDO DE MAQUINARIA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	26	CSF		6.433.192,00	0,00		
					Total:	6.433.192,00	0,00	6.433.192,00	6.433.192,00

Objeto:	Memo 130925, CDP 4622, CAO 15.Mantenimiento preventivo y correctivo incluye repuestos maquinas ebanisteria y maderas de Habilidades Ocupacionales del EPMSC Manizales. Ingenieria y suministros ISIS SAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-601	EPMSC MANIZALES - GESTION	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2022-06-29	6.433.192,00	6.433.192,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)